

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/MBA

OFICINA
DE
PARTES

SECCION 1ª N°

3045

LAS CONDES,

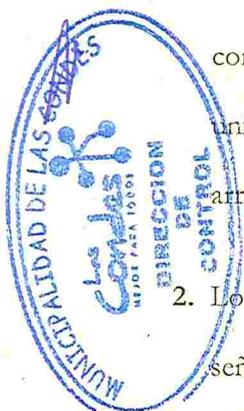
30 JUN 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1225 de fecha 19 de marzo de 2021, que contrató a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA**, Rut N°76.697.740-5, el servicio de arriendo de vehículos para las distintas unidades de la Municipalidad de Las Condes; La necesidad de disminuir la cantidad de vehículos arrendados teniendo en consideración la menor demanda existente por parte de las unidades municipales; La Carta de fecha 28 de junio de 2021 remitida por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión; La Carta de fecha 28 de junio de 2021 remitida por la empresa Sociedad Comercial Ossa Limitada; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175, de fecha 30 de marzo 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde y, en uso de las facultades que me confieren los art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** el contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA**, Rut N°76.697.740-5, correspondiente a la contratación del servicio de arriendo de vehículos para las distintas unidades de la Municipalidad de Las Condes, en el sentido de disminuir a 20 los vehículos arrendados.
2. Los vehículos que serán devueltos al proveedor y por tanto rebajados de la contratación señalada corresponden a los siguientes:

Tipo vehículo	Marca/Modelo	Cantidad a devolver	Precio total (sin IVA)
Camioneta	Nissan NP-300 D/C 2,5 Bencina	8	51,44 UTM
Camioneta	Nissan NP-300 D/C 2,3 Diesel	11	73,48 UTM
Camioneta	Nissan NP-300 C/S 2,3 Diesel	1	7,88 UTM
TOTAL DISMINUCIÓN			132,8 UTM



3. El valor total correspondiente a la presente disminución corresponde a la suma de 158,03 UTM, IVA incluido y corresponde al 9,08% del monto total del contrato originalmente pactado.
4. El nuevo valor del contrato, considerando la presente disminución, será en un total de 1.582,8 UTM, IVA incluido.
5. **EN TODO LO DEMÁS**, rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1225 de fecha 19 de marzo de 2021.
6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA**, Rut N°76.697.740-5, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 2345-431-SE21.
7. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Oficina de Partes